




CLAUSULA COMPLEMENTARIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO BASICO SEDE COMUNITARIA
CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"

En Cerro Sombrero, a 20 de Enero de 2014, comparecen como Mandante la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, representada legalmente por su Alcalde don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, cédula de identidad número 8.067.364-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 191, de la ciudad de Cerro Sombrero, y por la Mandataria **CONSTRUCTORA CONCARDIZ LTDA.**, representada legalmente por don **JUAN CARCAMO AGUILAR**, cédula de identidad número 6.889.794-7, ambos con domicilio en calle Pedro Silva N° 0336, de la ciudad de Porvenir, han convenido establecer la siguiente clausula complementaria de ampliación de plazo del contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23 de julio de 2013:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes dejan constancia que el retraso en la recepción provisoria de la obra "Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera", correspondiente a la Licitación Pública N° 3866-27-LP13, se debe estrictamente a causales no imputables al Contratista, relacionadas con el retraso en el envío de mobiliario para sede comunitaria, lo que impide la entrega de las obras en el plazo estipulado en el contrato.

SEGUNDO: Las partes acuerdan extender el plazo de recepción provisoria de la obra por el término de 15 días corridos, en atención a la causal establecida en la cláusula primera del presente instrumento, obligándose en este acto la Mandataria a entregar la obra antes individualizada el día 04 de Febrero del presente año, sin posibilidad de ulteriores modificaciones de plazo.

TERCERO: Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento firman tres ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del Mandatario y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Primavera.



JUAN CARCAMO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONCARDIZ LTDA



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA